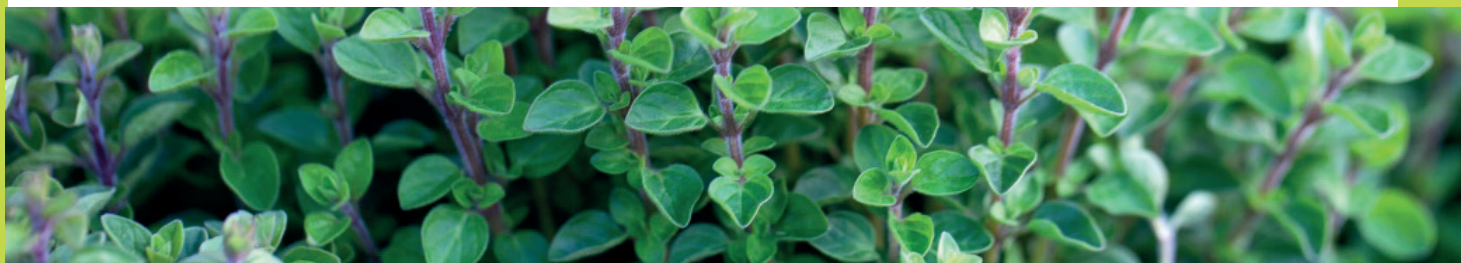


Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
831



SUMARIO

Semana del 28 de mayo al 3 de junio de 2018

Normativa

Más retenciones al biodiesel, menos al aceite refinado
Crean Plan Nacional de Riego 2018/2030
Aumentan 8% el precio del bioetanol de maíz
Nidera inscribe su primer cultivar de soja del año

Institucionales

La molienda de trigo sigue sin pasar el medio millón de toneladas
La molienda de cereales y oleaginosas acumula una caída interanual del 9%
Industria agroquímica con nueva caída interanual
Estable importación de fertilizantes

Legislativas

Ley de semillas, un proyecto del PRO
Régimen previsional para trabajadores cañeros
Modificación ley de envasado yerba mate
Liquidación de divisas
Ley de programa algodonero
Ganadería ovina, pedido de informes
Pedido de lucha contra Lobesia Botrana
Importación de orégano
Despidos en el Senasa



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
831

NORMATIVA

Poder Ejecutivo Nacional

Más retenciones al biodiesel, menos al aceite refinado

Por medio de los decretos 486 y 487, el PEN decidió subir los derechos de exportación del biodiesel al 15% y reducir los del aceite de soja refinado y en mezclas al 10 por ciento, en ambos casos a partir del 1 de julio.

En el primer caso, el argumento es la convergencia con los DEX del complejo soja, lo que equivale a asumir que el gobierno consideraba el diferencial excesivo. Se trata de una señal hacia las administraciones de la UE y EEUU, por el litigio comercial.

Sin embargo, fuentes de RIA sostienen que tal decisión en lugar de favorecer el levantamiento de las sanciones podría terminar imposibilitando la exportación al mercado europeo, al sumar retenciones a los aranceles que impone ese bloque económico.

Respecto de la baja de los DEX para las posiciones arancelarias 1507.9011 y 1517.9010, se abren posibilidades interesantes, pero no de la misma magnitud como se aprecia en el cuadro siguiente.

Cuadro: Exportaciones en millones de dólares, biodiesel y aceites refinados

NCM	2015	2016	2017
1507.9011	123,42	134,02	82,11
1517.9010	37,12	14,77	20,21
3826.0000	505,61	1.239,56	1.224,11

Fuente: INDEC

Fuentes de RIA sostienen que la baja de los DEX al aceite refinado podría duplicar el volumen de exportación en el corto plazo, sobre todo a partir de destinos centroamericanos. Más allá de eso, el crecimiento se ralentiza por la necesidad de penetrar mercados en base a la promoción. Desde RIA sí creemos que hay que desacoplar esta decisión de los rumores que hubo la semana pasada sobre el parate a la reducción de los DEX del complejo soja e imposición a maíz y trigo, finalmente descartado por el más alto nivel de conducción de la Casa Rosada.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ministerio de Agroindustria

Crean Plan Nacional de Riego 2018/2030

La cartera agrícola decidió armar una estructura para el plan nacional de riego, en cabeza de la subsecretaría de Agricultura, dependiente de la secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, pero para el plazo 2018 a 2030.

Un punto no claramente abordado es el financiamiento. Por un lado no se especifica un monto determinado. Simplemente en el Art. 3 se dice que la infraestructura se hará con financiamiento

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
831

externo (se entiende que el proveniente del ex UCAR) y que el resto de los objetivos se harán con el de Agroindustria.

Por otra parte, en lo que hace al financiamiento del riego como objetivo del Plan, se habla de ampliar recursos, de formar asociaciones público privadas, de negociación entre Agroindustria y la banca oficial para líneas de crédito con tasa promocional.

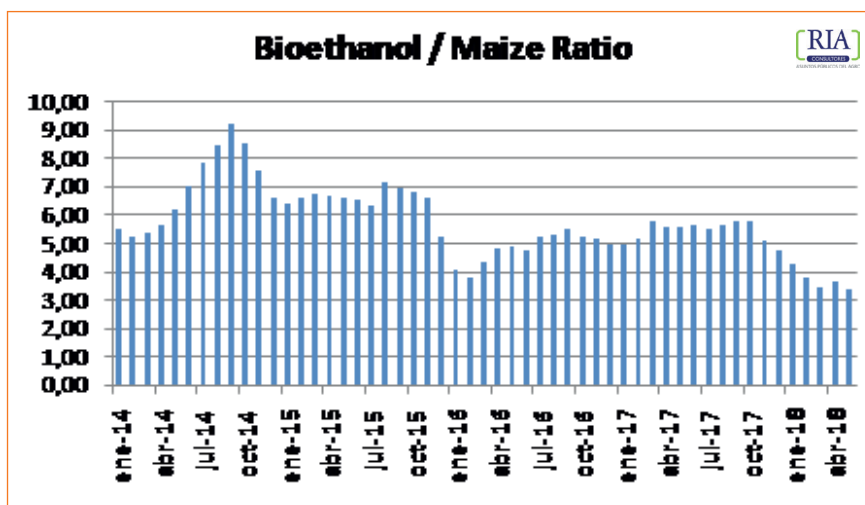
[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ministerio de Energía

Aumentan 8% el precio del bioetanol de maíz

El ministerio de Energía y Minería fijó los precios para el bioetanol de maíz y caña de azúcar para el mes de junio. En el primer caso pasa a valer \$15,16 versus 14,10 para mayo, o sea un 8% más, mientras que en el segundo pasa de \$17,74 a \$18,00 o un incremento de 1%.

En el caso del maíz, esta suba trata de corregir los malos ratios que la industria tuvo durante mayo, ya que en relación al maíz (promedio FAS teórico) en mayo fue de 3,4:1 la peor histórica, como se observa en el gráfico adjunto.



Expresado en dólares, el litro del bioetanol durante mayo fue de 59 centavos, también un valor extremadamente bajo, ya que en el momento en que se desdoblaron los precios (entre el maíz y la caña) el valor promediaba un dólar.

La tercera comparación que realizamos es contra la nafta Super bandera YPF al público (con impuestos) en la ciudad de Buenos Aires. Para el mes de mayo, el litro de bioetanol equivalió al 52% del combustible fósil, contra un promedio de 69% en 2016 y 67% a lo largo de 2017. Con el aumento dado para el mes de junio del 8% versus un 5% que aumentarán las naftas, la relación mejoraría levemente.

Finalmente, el mayor aumento para el bioetanol de maíz respecto del de caña acerca la rela-

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
831

ción entre ambos a 0,84:1 para el mes de junio, luego de pasar por relaciones de 0,75:1 en los últimos meses.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Instituto Nacional de Semillas

Nidera inscribe su primer cultivar de soja del año

Sintetizamos a continuación las novedades en materia de inscripción de nuevos cultivares.

- 1.- Gentos solicita la inscripción de su cultivar de trébol rojo de nombre Vulcano.
- 2.- Nidera SA solicita la inscripción del cultivar de soja de nombre NS 5960
- 3.- Por Resolución 78 se decidió la caducidad de los títulos de propiedad de los cultivares de alfalfa Surcos 651 y Surcos 859, pertenecientes a la firma Red Surcos SA.

Comentario: con el pedido de Nidera, suman 25 las nuevas obtenciones de este cultivo solicitadas en el año. Se trata de la primera solicitud de este obtentor en lo que va del año.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Ministerio de Agroindustria

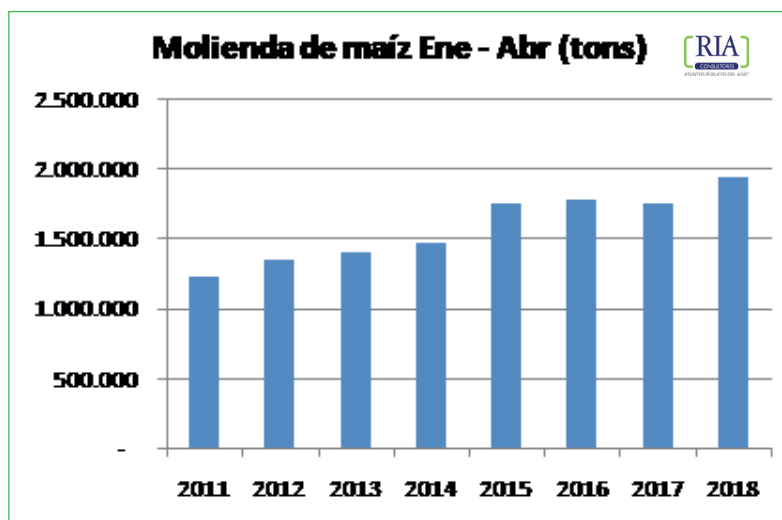
La molienda de trigo sigue sin pasar el medio millón de toneladas

La molienda de trigo pan durante el mes de abril trepó a 494.888 toneladas, de acuerdo a la información de la cartera agroindustrial, mostrando un crecimiento interanual de 4 por ciento. Sin embargo, se ubica levemente por debajo de la actividad de marzo.

En definitiva, desde mayo de 2017 que la industria no perfora el techo de las 500.000 toneladas industrializadas por mes, cuando en 2012 rozaba las 580.000 toneladas mensuales.

Así, el volumen acumulado al primer cuatrimestre trepa a 1,85 millón de toneladas, 1% por arriba de 2017 y el mejor volumen desde 2012.

En tanto, el procesamiento de maíz, aunque en abril bajó respecto de marzo, sigue marcando importantes diferencias en el com-



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro. 831

parativo interanual. A un ritmo promedio que roza las 500.000 toneladas mensuales, se llevan procesadas 1,95 Mt, 11% arriba de 2017 y un volumen absolutamente récord.

Finalmente, la industrialización de cebada acumula 311.000 toneladas, 2% más que en 2017 pero debajo de las 323.000 que se llevaban procesadas a igual fecha de 2014.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Industria de la molienda granaria acumula una caída interanual del 9%

El INDEC dio a conocer el informe Estimación Mensual Industrial (EMI) de donde surge que durante abril la molienda de cereales y oleaginosas cayó 10,5% interanual, con un acumulado negativo de 9% en los primeros cuatro meses del año.

En este punto es interesante ver qué está pasando con la molienda de soja. Fuentes de RIA sostienen que el carryover de la campaña 2017/18 es de 4 millones de toneladas, muy lejos de las 12,8 Mt que estima Agroindustria, que en su último informe le agregó "a revisar", de manera que la oferta de la que dispone el crushing sería de 37 Mt de la cosecha, 4 Mt de carry y 4Mt de importaciones temporarias.

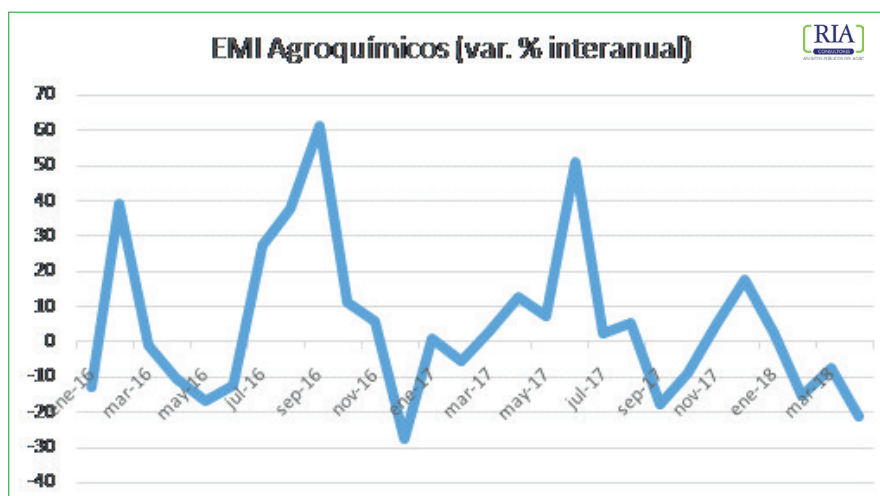
Es factible que la falta de calidad del grano (por los excesos de humedad) juegue a favor de la industria, en tanto tendría altos niveles de rechazo en los mercados externos.

De manera que en el mejor de los casos (sin dejar carry para 2018/19) se podrían moler 45 Mt. El USDA, en su informe sobre la industria oleaginosa en la Argentina, estima un crushing de 41,7 Mt y prevé que gracias a una mayor oferta (por recuperación del área sembrada) en 2018/19 procesará 43 Mt. La exportación de soja como poroto rondaría las 3,5 Mt según el USDA.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Industria agroquímica con nueva caída interanual

Siguiendo con el informe EMI del INDEC, para la industria de los agroquímicos y fertilizantes, la caída durante abril fue estimada en 20,9%, que se suma al 7,3% de marzo y el 15,2% de febrero, de tal manera que en el primer cuatrimes-



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro. 831

tre de 2018 el retroceso es de 10,6% respecto de 2017. Solo enero mostró una evolución interanual positiva.

La caída de abril es la más importante luego de la de diciembre de 2016 cuando la variación negativa fue de 27,5 por ciento.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

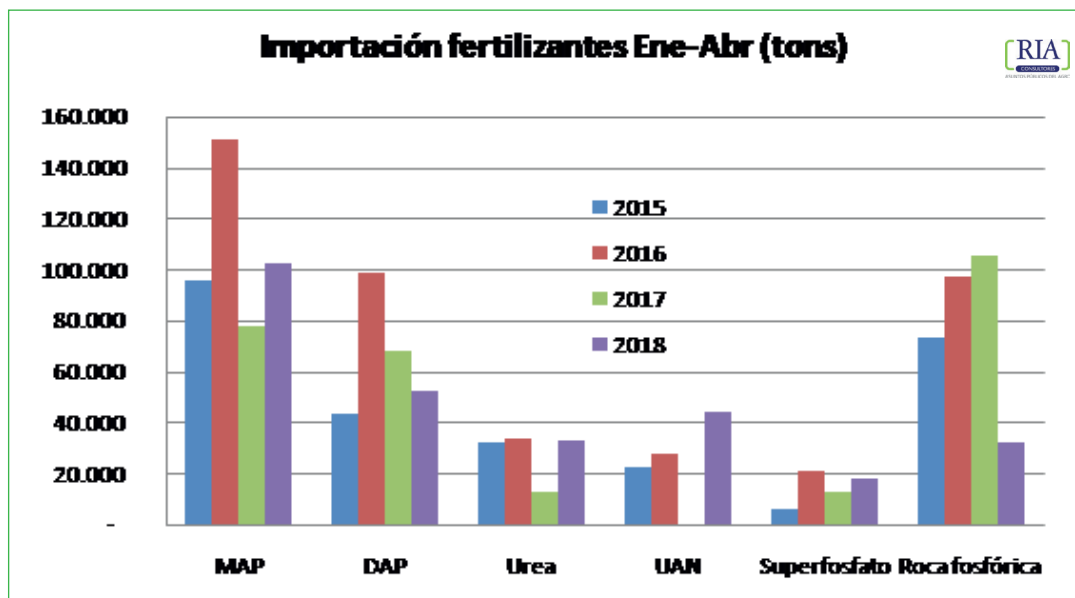
Comercio Exterior

Estable importación de fertilizantes

Con la información del comercio exterior parcialmente restablecida, revisamos el ritmo de importación de fertilizantes durante el primer cuatrimestre del año. Considerando seis productos (MPA, DPA, Urea, UAN, superfosfato y roca fosfórica) el volumen general se mantiene en línea con 2017 y 2015. Solo difiere significativamente de 2016, cuando el cambio económico generó un boom de consumo de nutrientes.

El total de los seis productos asciende en 2018 a 282.000 toneladas versus 276.000 en 2017, 429.000 en 2016 y 273.000 en 2015 (números redondos).

Producto por producto, hay una mejora en las compras de MAP, retroceso en DAP, incrementos en urea, UAN y superfosfato y caída en roca fosfórica (ver gráfico).



Lamentablemente no es posible ahora –con los nuevos parámetros del INDEC- conocer los orígenes de la mercadería. Por caso el 60% de las compras de MAP aparecen con origen “confidencial” y lo mismo para buena parte del resto de los productos.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
831

LEGISLATIVAS

Cámara de Diputados

Ley de semillas, un proyecto del PRO

La diputada Cornelia Schmidt Liermann (PRO, CABA) presentó un proyecto de ley de semillas (3187-D-2018) que fue girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, Legislación General y a Presupuesto y Hacienda. La iniciativa cuenta con 54 artículos y reemplaza a la actual 20.247 norma a la que además deroga.

En cuanto al “uso propio” la iniciativa de ley de la diputada establece el pago por parte del agricultor, aunque define excepciones. “En ningún caso se encontrarán obligados al pago del canon por el uso propio los agricultores inscriptos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) y los pueblos originarios registrados formalmente que intercambien o vendan entre ellos semillas u otro material de propagación”, dice la norma el artículo 29.

En el artículo 31º, no obstante se establece que “No se requerirá la autorización del obtentor de una variedad protegida cuando un agricultor definido en el Artículo 2º, inciso j), reserve y use semilla de uso propio de esa variedad protegida”, el artículo 2 en el inciso citado define al “agricultor” que para la norma “es toda persona física o jurídica que cultiva la tierra, o cualquier otro sustrato y es responsable de las decisiones sobre los recursos y productos de su explotación agrícola, cualquiera sea el régimen de tenencia de la tierra”, entre otras cuestiones.

Comentario: *más allá del proyecto en sí, cuyo link que se adjunta en el RIA, la idea de la diputada Schmidt Liermann fue “hacer un aporte a la discusión” según confiaron fuentes parlamentarias. Se trata de un proyecto de ley que la legisladora tiene desde hace un tiempo y aprovechó la oportunidad para presentarlo por sí sola con la consulta respectiva a la presidencia de Agricultura y Ganadería que conduce el interbloque Cambiemos y que le dio el visto bueno.*

En cuanto a la presentación del proyecto “oficial” de semillas la presidencia de la comisión que conduce Atilio Benedetti continúa manteniendo reuniones a los efectos de “conseguir los votos” para sancionar la ley de marras, llegado el momento se presentará la iniciativa. En esa tarea es indispensable convocar a otros espacios políticos porque el objetivo que maneja Benedetti es que la presentación de la iniciativa es sustente con la firma de otros bloques. Llegado el caso de un acuerdo sobre el proyecto de ley (hoy de fecha incierta) la iniciativa de la diputada del PRO sería contemplada como un antecedente más a tener en cuenta.

Otra versión, recibida por RIA en la semana de análisis señala que en realidad el proyecto de ley de semillas está lejos de lograr acuerdo consistente por el momento. Las razones son varias: la propia conflictividad que levanta una iniciativa de esta naturaleza desde el punto de vista sectorial, la mirada extra sectorial que giraría en torno a cuestiones de política que complicarían el escenario a Cambiemos, la agenda de índole política y económica general del Gobierno en la actual coyuntura.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
831

Régimen previsional para trabajadores cañeros

El diputado Walter Santillán (FPV, Tucumán) junto con otros legisladores de su bloque presentó un proyecto de ley (**3332-D-2018**) que reproduce uno similar del año 2014 y establece un régimen para trabajadores de la agroindustria de la caña de azúcar y sus derivados en materia previsional. La iniciativa fue girada a las comisiones de Previsión y Seguridad Social, la de Legislación del Trabajo y a Presupuesto y Hacienda.

El proyecto define que tendrán “derecho a una jubilación ordinaria, bajo el régimen previsional diferencial que establece la presente ley, los trabajadores de la agroindustria de la caña de azúcar y sus derivados con cincuenta y cinco (57) años de edad [sic] y veinticinco (25) años de servicios con aportes, sin distinción de sexo”. En su artículo segundo determina los beneficiarios de la norma que serán los obreros y empleados de la actividad azucarera, especialmente:

a) El personal de fábrica, permanente, temporario, cosechero o transitorio, que preste su actividad en la planta fabril de elaboración de azúcar y alcohol.

b) El personal que se desempeñe en la agricultura de la caña de azúcar o tareas a ella vinculadas, cualquiera sea la forma de remuneración o la índole de su trabajo”.

La norma impulsada fija aportes adicionales tanto para el trabajador (2%) como para el empleador (3%) entre otras cuestiones.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Modificación ley de envasado yerba mate

El diputado del PRO, Héctor Baldassi (Córdoba) presentó un proyecto de ley (**3173-D-2018**) con el que se modifica la ley 27.114 sancionada en diciembre de 2014 y que estableció la “Radicación y creación de establecimientos para la instauración de un Régimen de Envasado en Origen de la Yerba Mate o Ilex Paraguariensis en la región productora”. La derogación que propone Baldassi involucra (Art. 3ro de la 27.114) la autorización de las regiones productoras para la comercialización a granel con destino a exportación, la autorización al fraccionamiento de la yerba mate destinada a la mezcla con hierbas, frutas, esencias o saborizantes; y a los establecimientos industriales fuera de la zona de producción yerbatera para la elaboración en saquitos.

También se deroga el artículo 7mo de la ley de marras que establece el régimen de sanciones al incumplimiento de la norma. También se deroga el artículo noveno de la ley en cuestión que establece plazos de 60 meses para radicar las plantas de fraccionamiento y envasado en las regiones productoras de yerba mate.

La iniciativa fue girada a las comisiones de Agricultura y Ganadería y a la de Industria.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Liquidación de divisas

El diputado Adrián Grana del FPV (Buenos Aires) presentó un proyecto de ley (**3186-D-2018**) junto con otros legisladores de su bloque (incluidos el presidente Agustín Rossi, Daniel Scioli,

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
831

Axel Kicillof, entre otros) que deroga el decreto 893/17 a la vez que establece un año de plazo para la liquidación de divisas provenientes de la exportación en el Mercado Único y Libre de Cambios. El proyecto de la norma fue girado a las comisiones de Finanzas y a Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ley de programa algodonero

El diputado Luis Basterra (FPV, Formosa) -junto a otros legisladores- encabezó la presentación de un proyecto de ley (**3238-D-2018**) que crea el Programa Nacional de Calidad de la producción Algodonera (Procalgodon) y que fue girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería y a Presupuesto y Hacienda.

El Procalgodón se crea en el ámbito del Ministerio de Agroindustria “con el objetivo de consolidar un sistema de calidad algodonera a través de mejorar el proceso productivo y tecnológico del algodón, desde la producción hasta la salida de los fardos de fibra y sus subproductos, contribuyendo así a valorizar el producto en función de la calidad, mejorando la trazabilidad y elevando además la competitividad del sector algodonero en los mercados nacional e internacional”.

La iniciativa presentada define los parámetros técnicos y la búsqueda de protocolizar las herramientas de uso, así como su aplicación. El Minagro es la autoridad de aplicación de la norma así como el organismo encargado de reglamentar la ley. El proyecto destina un Fondo mínimo de 50 millones de pesos para financiar su ejecución desde Agroindustria.

Se crea además el “Consejo Consultivo” del Programa que se integrará por representantes de las Provincias, las Universidades Nacionales de las regiones algodoneras, el INTA, el INTI, el Senasa y representantes del sector privado “considerando toda la cadena de valor, producción, desmote, comercialización, hilatura y transporte”. Además, el Consejo Consultivo “tendrá como objetivo asesorar a la autoridad de aplicación para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ganadería ovina, pedido de informes

El diputado Martín Pérez (Tierra del Fuego) junto a otros diputados patagónicos del FPV (como Máximo Kirchner) presentó un pedido de informes (3231-D-2018) girado a la comisión de Agricultura y Ganadería sobre la ganadería ovina. Los diputados se dirigen al PEN para que Agroindustria informe sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la Ley 25.422 y sus modificatorias por la cual se estableció el régimen de recuperación de la ganadería ovina.

Los legisladores piden concretamente:

“1- Respecto a la composición, estado financiero y ejecución presupuestaria del Fondo fiduciario de recuperación de la actividad ovina (FRAO): años 2016, 2017 y 2018, detallando para cada ejercicio:

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
831

a) Estado financiero y crédito presupuestario asignado en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y en el actual ejercicio; b) Recursos devengados al 31 de diciembre de cada año y al último dato disponible respecto del ejercicio corriente; c) Recursos originados en recupero de créditos asignados a proyectos según la jurisdicción adherida; d) Recursos provenientes de sanciones aplicadas según los criterios establecidos en los incisos b) y c) del artículo 23 de la Ley 25.422; e) Distribución de los fondos destinados a cada provincia adherida para financiar proyectos de recuperación productiva de la actividad ovina.

2- Respecto a la distribución de los fondos destinados a cada jurisdicción adherida a la ley sírvase a remitir:

a) Dictámenes de la Comisión Asesora Técnica (CAT) puestos a consideración de la autoridad de aplicación para la distribución geográfica de los fondos; b) Cantidad de proyectos financiados, localización geográfica, montos asignados y tipo de beneficios asignados; c) Detalle de las acciones efectuadas en el marco de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 25.422 y los dictámenes producidos por la CAT que le sirvieran de respaldo; d) Cantidad de proyectos y montos comprometidos según jurisdicción que hayan sido financiados en los términos del artículo 20 de la Ley 25.422 y dictámenes producidos por la CAT."

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Pedido de lucha contra Lobesia Botrana

El legislador Pedro Miranda (Justicialista, Mendoza) elevó una solicitud al PEN (3155-D-2018) girada a Presupuesto y Hacienda. El pedido del diputado es para que "por intermedio del Ministerio de Agricultura, continúe con carácter urgente, disponiendo los fondos necesarios para el programa de lucha contra la "Lobesia Botrana".

Recuerda Miranda en sus argumentos que el Senasa "declaró la emergencia fitosanitaria desde el 5 de setiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2019 a un total de 150 mil viñedos".

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Importación de orégano

Otro proyecto autoría de Pedro Miranda (3156-D-2018) solicita informes al PEN sobre importación de orégano.

El legislador pide saber:

1. Acciones de control sobre la composición y características del orégano que ingresa de Perú, Egipto, Turquía y Francia.
2. Acciones de control sobre la composición y características del orégano de producción local.
3. En caso de resultar afirmativa(s) la(s) respuesta(s), informe cual fue la acción llevada a cabo por el Organismo Correspondiente.

Atento a los guarismos difundidos por el Instituto de Desarrollo Rural (IDR) de la Provincia de Mendoza, entre enero y febrero de 2018, comparados con iguales meses de 2017, el creci-

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
831

miento de las importaciones de orégano fue de 200%, pasando de 58.099 kilos a 175.000 kilos”, explicó el diputado.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Despidos en el Senasa

El diputado Andrés Zottos (Justicialista, Salta) elevó un pedido de informes al PEN sobre el ajuste en el Senasa (3197-D-2018). El legislador requiere conocer a través del Minagro:

“1. El listado de agentes despedidos en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en todo el país y, especialmente en la delegación Salta/Jujuy, detallando en cada caso el motivo, tipo de contratación, antigüedad y tareas que desempeñaba cada agente cesanteado.

2.- Si el Ministerio de Agroindustria de la Nación evalúa continuar con los despidos en las distintas delegaciones del SENASA y específicamente en la delegación Salta/Jujuy y motivo de tal decisión”.

La iniciativa fue girada a Legislación del Trabajo.

[VOLVER AL SUMARIO](#)